



Universidad de la República
Facultad de Psicología
Trabajo Final de Grado
Monografía

Maternidades desobedientes
**Las comaternidades lésbicas desde una perspectiva lésbico-
feminista**

Autora: Miriam Nahir Queimada
Tutora: Prof. Adj. Mag. Rossana Blanco Falero

Setiembre
2019

ÍNDICE

1. Resumen	III
2. Introducción	1
3. Feminismo y lesbianismo: encuentros y desencuentros	4
3.1 Feminismo y lesbianismo en la región.....	6
4. La agenda política de los '90	12
4.1 El malestar que no tiene nombre.....	16
4.2 La invisibilización lésbica	17
5. La posibilidad materna: contexto sociopolítico para la emergencia y el reconocimiento de maternidades desobedientes	19
5.1 Maternidad-es.....	22
5.2 ¿Madre hay una sola?.....	25
5.3 . Entre el reconocimiento y el ejercicio de derechos.....	27
5.4 Afectaciones: la contracara de la impugnación.....	31
6. Consideraciones finales	35
7. Referencias bibliográficas	37

1. Resumen

El presente trabajo final de grado pretende reflexionar sobre las comaternidades lésbicas desde una perspectiva lésbico-feminista, analizando la relación histórica entre feminismo-lesbianismo-movimientos LGBTI y las interacciones con el sistema heteronormativo patriarcal en Uruguay y la región. Posteriormente se analizarán los aspectos vinculados con el

rol estatal y la sociedad civil en su conjunto. Asimismo, se abordarán las afectaciones psicológicas y emocionales que implica la impugnación a la heteronormatividad que encarnan las mujeres lesbianas madres.

Palabras clave: comaternidades lésbicas- heteronormatividad- Feminismo -LGBTI

1.1 Abstract

This final degree paper aims at reflecting about lesbian co-maternity from a lesbian feminist perspective and at analyzing the historical relationship between feminism, lesbianism and LGBTI movements, plus their interactions with Uruguay and regional's heteronormative and patriarchal system. We will subsequently analyze aspects linked to the roles of the State and civil society as a whole. Furthermore, we will address the psychological and emotional effects of the challenge to hetero-normativity embodied by female lesbian mothers.

Keywords: lesbian co-maternity, hetero-normativity, feminism, LGBTI

Agradecimientos

A Luciana Sánchez, Virginia Cano , Laura Pérez Regoli y Adriana Carrasco, quienes amablemente me orientaron sobre bibliografía y me contactaron con otras compañeras argentinas. Han sido muestra tangible de que la sororidad no es una quimera.

A Laura Micaela Pérez, quien me cedió unas horas de su tiempo para explicarme cómo funciona en nuestro país el sistema judicial respecto de la doble filiación materna y a quien, además, debemos reconocerle su lucha diaria para que las parejas comaternalas ejerzan sus derechos.

A mi amigo Diego Gervasini, quien desde hace algunos años adquiere libros sobre la temática, solo para prestármelos y enriquecer mi trabajo.

A las “femininjas”, grupo de compañeras y amigas del ámbito laboral, jóvenes feministas, *nietas de todas las brujas que nunca pudieron quemar*.

A mi tutora, Rossana Blanco Falero, por cada instancia de encuentro, por la calidez en cada señalamiento, por cada momento “entremujeres”.

A mi familia: Paola, Agus y Feli, por todo el tiempo robado.

2. Introducción

La presente monografía está enmarcada en el trabajo final de grado de la Licenciatura de Psicología de la Universidad de la República (UdelaR). La misma tiene como finalidad reflexionar en torno a las comaternidades lésbicas, entendidas estas como parejas de mujeres lesbianas que mantienen una relación sexo-afectiva entre sí y que se encargan de la crianza de sus hijas/os, brindando los cuidados que faciliten el desarrollo integral de las/los mismas/os, sean estas/os concebidos/das como proyecto en común mediante técnicas de fertilización asistida o adopción, o sean estas, hijas/os de una unión de pareja heterosexual anterior.

Para esto, desde una perspectiva lésbico-feminista, se analizará la relación feminismo-lesbianismo-movimientos LGBTI y el sistema heteronormativo-patriarcal donde se inscriben estas maneras de ejercer la maternidad que resultan irreductibles al postulado hegemónico del par femenino-masculino, derivado de las categorías mujer-hombre respectivamente, como par complementario para la reproducción y posterior modelo normativo de ejercicio parental por *naturaleza*.

El presente trabajo pretende también, reflexionar sobre los efectos psicológicos, afectivos y emocionales de la impugnación al mandato heteronormativo que encarnan las lesbianas madres, ya que, contrariamente a lo que propone Roudinesco (2003), se problematizará la afirmación de la autora referida a las homoparentalidades como búsqueda de integración a la norma.

Si todas las culturas tienen concepciones hegemónicas de la maternidad, prescribiendo normas, creencias y valoraciones que establecen un modelo de mujer-madre ideal (Lagarde y De Los Ríos, 2011; Badinter, 2011.) dominando en el nuestro la imagen de la madre

heterosexual, (entre otras características) ¿Cómo puede afirmarse que las “minorías” como las describe Roudinesco (2003) busquen integrarse a la norma cuando justamente impugnan la misma?

Desde el año 2007 se vienen produciendo cambios legislativos tendientes a la ampliación de derechos para las personas LGBTI. Entre las más significativas se encuentran la ley que establece el Derecho a la Identidad de Género y Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios; la ley 19.075 de Matrimonio Igualitario; Ley 19.167 de Reproducción Humana Asistida y la recientemente sancionada Ley 19.684 Integral para Personas Trans.

Sin pretender descalificar o restar importancia a la esfera legal (sobre todo porque es producto de la incansable militancia de los movimientos LGBTI), ¿es posible afirmar que las mismas se traducen en políticas públicas respetuosas de la diversidad familiar? ¿Es posible afirmar que contamos con un sistema de salud y de educación avocados al respeto y al fomento del reconocimiento en materia de diversidad familiar?

Lo que sí es posible afirmar, es que aún en nuestros días se continúa utilizando la invisibilización como una forma sutil-violenta de opresión y descalificación no sólo del relacionamiento sexo-afectivo entre mujeres, sino también de las lesbianas como categoría política. Dicha invisibilización admite múltiples formas y mecanismos que abarcan desde aspectos histórico-culturales hasta aspectos sociales, políticos, institucionales y legales mediatizados por dinámicas de poder. Como dará cuenta el presente trabajo, los colectivos LGBTI y los movimientos feministas no serán la excepción, y es que, como propone Deleuze (1988), el poder como productor de subjetividad se vale de “procesos de normalización, de modulación, de modelización, de información, que se basan en el lenguaje, la percepción, el deseo, el movimiento, etc.” (p. 463), con lo cual, a pesar de la existencia de “líneas de fuga”,

los poderes “no se conforman con ser exteriores, sino que se introducen en cada uno de nosotros” (Deleuze, 1995).

Como profesionales del área de Salud Mental no podemos permanecer ajenas/os no solo a las transformaciones familiares, sino a lo que el sistema hegemónico ha implicado históricamente e implica en la constitución del psiquismo para las disidencias sexo-afectivas o *minorías* (entendidas aquí como reservas revolucionarias en sentido deleuzeano).

3.Feminismo y lesbianismo: encuentros y desencuentros

“La primera militancia es en el lenguaje” (Corbalán, 2011)

¿Por qué integrar el feminismo en el análisis de la construcción política de la identidad lésbica? Principalmente porque considero que resultaría ininteligible el significado de ser y de reconocerse lesbiana dentro de una sociedad patriarcal basada en la supremacía del hombre sobre la mujer y de la heterosexualidad sobre cualquier otra forma de relacionamiento sexo - afectiva.

He utilizado aquí la palabra “considero” para dar cuenta de mi posicionamiento político y filosófico, de mi posicionamiento que decido nombrar lésbico-feminista. Pero ¿por qué se hace necesario explicitar este posicionamiento? Cano (2015) al reflexionar en torno a la asepsia de las producciones académicas sobre la disidencia sexual, afirma “¿Cómo no reconocer que en la academia también se juega la violencia de la luz y la silenciosa oscuridad?” (p 33)

Existe politicidad, ahí donde operan codificaciones de poder susceptibles de ser interrumpidas y desviadas mediante actos críticos de oposición que subviertan sus jerarquías de valor y distinción, sus normas autoritarias y sus totalizaciones represivas. Esto quiere decir que el “adentro” de las instituciones universitarias-un adentro situado bajo el dominio de los sistemas de control y vigilancia del poder/saber constituido e instituido académicamente- es tan político como su “afuera”, aunque habitualmente no lo

crean así ni el feminismo militante ni el activismo gay. (Richard, 2011, citada por Cano, 2015. p. 33.)

Este explícito posicionamiento no pretende esencializar las experiencias vinculadas a las maternidades lésbicas. En este punto considero relevante poner de manifiesto que ser lesbiana no implica ser feminista y viceversa. Como expone sencillamente Hooks (2018) “formar parte de un grupo explotado no hace que una persona sea más propensa a oponer resistencia” (121). Vespucci (2017) por ejemplo, pone de manifiesto en su investigación sobre familias homoparentales, que estas presentan en sus prácticas y cosmovisiones una amplia diversidad.

(...) Se ha intentado explicar cómo las prácticas y sentidos producidos por los propios sujetos homosexuales (tanto a nivel individual como colectivo) cuestionan, negocian o reproducen en sus respectivos contextos, saberes expertos, imaginarios y definiciones normativas de familia y homosexualidad, las que, al mismo tiempo, se ven modificadas o consolidadas por la agencia individual o colectiva. (p 266)

Considero necesario poner de manifiesto la existencia de subjetividades, conductas y comportamientos homonormativos de las personas LGBTI. Homonormativo aquí refiere al pensamiento consensuado de “que no existe nada entre la heterosexualidad y la homosexualidad; que ambas son las únicas y verdaderas; esenciales, naturales e inmutables y que sólo quién encaja en estos parámetros merece reconocimiento social, siquiera sea subalterno.” (Moreno y Pichardo, 2006 p 151). Sobre esta base, por ejemplo, las familias comaternales lésbicas que están integradas por hijas/os de uniones heterosexuales anteriores han relatado la vivencia de sentir que ocupan un lugar subordinado respecto de las

comaternidades cuya descendencia es fruto de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

3.1. Feminismo y lesbianismo en la región

Álvarez (1998) propone concebir al feminismo como un “campo discursivo de actuación/ acción” (p 1). Este campo supone entonces, la noción de una pluralidad, de una red, de un entramado de discursos y acciones que se aleja de la concepción de un movimiento homogéneo, cohesionado y armonioso. El reconocimiento de las diferencias y de la diversidad no supone un enfrentamiento entre bandos irreconciliables, sino que describe la amplitud y heterogeneidad, como postula Álvarez (1998), del feminismo que, de acuerdo a esta autora, se ha reconstituido a partir de los años '90, conformando actualmente “un amplio, heterogéneo, policéntrico, multifacético, y polifónico campo” (p. 1),

En el devenir *tenso-armonioso* de este “campo”, encontramos el relacionamiento entre feminismo y lesbianismo. Dos formas de concebir este relacionamiento destacan a la hora de tomar postura sobre la influencia de uno sobre otro o sobre cuál de los dos sentó las bases para el surgimiento del otro. Por una parte, están quienes consideran que era impensable antes de los movimientos feministas que las mujeres pudiesen reconocerse como sujetos deseantes y activos, que pudiesen permitirse desear y amar a otras mujeres, enfrentar, confrontar, contradecir la heteronorma, el pensamiento heterosexista bajo el cual habían sido criadas. (Hooks, 2018)

(...) La identidad política y el aliento inicial de los primeros grupos visibles de lesbianas provino directamente de los argumentos del feminismo, de su crítica radical a la opresión sexual, que iluminó entonces nuevas formas de entender no sólo la sexualidad, sino también la política. (Hinojosa, 1999. p 182)

Otra propuesta para pensar sobre esta interrelación, es la que refiere que antes del surgimiento de movimientos feministas, las lesbianas ya existían como tal (Rich, 2010) y que justamente los aportes de estas en la interna de los grupos feministas fueron los fundamentos de la crítica hacia los estereotipos sexistas, hacia las prácticas sexuales ligadas a la reproducción biológica, hacia la hegemonía masculina y la heterosexualidad obligatoria, entre otras.

“Eso que llaman feminismo, es lesbianismo no pago” dijo la abogada argentina Luciana Sánchez (2018) integrante del colectivo “Lesbianas Feministas”, reformulando uno de los lemas feministas que reza “eso que llaman amor es trabajo no remunerado”. Al ser consultada por el sentido de la frase, explicó que la misma es polisémica: por una parte, alude a “una plusvalía lésbica” en la invisibilización de las producciones feministas de la Segunda Ola más y actuales, por otra parte, funciona como crítica a la concepción del lesbianismo como “amor entre mujeres” y a la “idea de la tensión afectiva sexual entre lesbianas y heterosexuales”.

Di Giorgi (2018) analiza que en los años 1980-1990 en nuestro país, era frecuente la asociación feminismo-lesbianismo, en un momento en el cual la homosexualidad estaba patologizada. La autora alude a que el silenciamiento e invisibilización del lesbianismo fue parte de una estrategia en la cual, ante la oportunidad de ingresar reclamos de derechos en la agenda política, se hacía necesario dejar en claro públicamente que sus integrantes eran heterosexuales.

Cotidiano Mujer, medio de prensa feminista surgido en 1984, dedicó el número II de su segunda época (1991) al lesbianismo. En la editorial de este número se realizó una autocrítica aludiendo a la ausencia de la temática hasta ese momento. Uno de los argumentos expuestos fue lo analizado previamente en el presente trabajo en cuanto a las dificultades que

conllevar de por sí el identificarse como feminista y la necesidad de no dar motivos de <<descalificación>>. Por otra parte, también se analizaban aspectos internos que daban cuenta de la existencia de “miedos y fobias de las propias feministas” (Di Giorgi, 2018, p 188). Estos “miedos” y “fobias” que menciona la autora están relacionados a la matriz heterosexual y la consecuente patologización de toda forma de habitar el mundo que interpele e impugne la heteronorma. Esas *otras* existencias (que se constituyen *otras* en tanto son medidas desde la matriz hegemónica) también han sido eclipsadas, no mencionadas, evitadas, apartadas e ignoradas dentro del campo feminista.

Al volver sobre las tensiones entre feminismo y lesbianismo, Di Giorgi (2018) también destaca que existía en nuestro país y en la región una coyuntura política-social en la cual no cabía espacio para politizar la sexualidad, menos aun cuando los discursos patologizantes de la homosexualidad eran espetados sin miramientos por personalidades de todas las esferas políticas partidarias (la izquierda no fue la excepción). El término “homosexual” se tornaba en algunos discursos políticos un término peyorativo, equiparado a una condición indefinida, ambigua, indeterminada.

El trabajo de Vespucci (2017) indica que también en Argentina se vivía un clima similar:

Otras personalidades destacadas se mostraban públicamente preocupadas por el surgimiento de organizaciones homosexuales, dado que se trataba de una desviación de la sexualidad normal, como lo expresaba el cardiocirujano René Favaloro en Canal 13 (...) “no puedo comprender los movimientos sociales que hacen una apología de la homosexualidad, debo decir que me aterra porque se trata de algo que no aparece en la naturaleza”. (p 93)

Di Giorgi (2018) refiere, además, que las recientes vivencias del régimen dictatorial, añadieron un *plus* de complejidad al momento de proponer la legitimidad de la experiencia lésbica.

La experiencia inmediata de un pasado reciente durante el terrorismo de Estado, de absoluta invasión a la intimidad, también eran parte de las condiciones que tornaban complejo abrir la intimidad y politizar los afectos y el deseo. Por último, un feminismo cercano a los espacios partidarios mixtos también marcaba límites a la politización de lo personal. (Di Giorgi, 2018, p 191)

El régimen dictatorial no sólo espío y persiguió las actividades estudiantiles, laborales y sociales de las personas, sino que el control se extendió hasta su vida sexo-afectiva, castigando y reprimiendo las orientaciones sexuales, expresiones de género o comportamientos que no coincidieran con lo heteronormativo.

Por otra parte, esos “espacios partidarios mixtos” a los que alude Di Giorgi (2018) claramente no configuraban espacios habilitantes en tanto se ceñían a las lógicas masculinas dominantes, teniendo como gran ejemplo la nula presencia de mujeres en la Cámara de Senadores y en el gabinete ministerial del entonces presidente Luis Alberto Lacalle.

Peralta (2019) en un análisis más actual, señala que los procesos de invisibilización de la disidencia sexual dentro del campo feminista, se vinculan con el sostén de dinámicas tendientes a perpetuar el *statu quo* a fin de ganar cierto prestigio y conservar privilegios. Es decir, ya no estaría operando predominantemente cierta coyuntura política-social obturante, sino que ese sistema patriarcal y hegemónico de dominación, “escurridizo e invisible” en

palabras de Amorós y De Miguel Álvarez (2010) logra permearse aun dentro de las lógicas de los movimientos vinculados con la resistencia.

Una de las formas políticas de esto, muy extendida en el feminismo hoy, es negar la importancia y a veces directamente la existencia del movimiento lgtb, que en Argentina tiene 40 años de historia de trabajo intenso, y no sólo en el plano legal: sin el cambio social producido por el movimiento lgtb en relación a la sexualidad, a la reproducción y a poner un freno a la Iglesia Católica, habría sido imposible que el feminismo solo llegara a plantear el debate legislativo por el aborto en 2018. Las feministas menos transfóbicas registran la existencia de las travestis y las mujeres trans (aunque mucho menos la de los hombres trans) pero en tanto se avengan a permanecer en un lugar secundario, y no pueden distinguir que la agenda de las lesbianas no coincide con las de las heterosexuales ni la de los gays con la de los hombres cis heterosexuales y que muchas veces entran en franco enfrentamiento. Son recurrentes las situaciones que tienden a debilitar al movimiento lgtb, reclamándonos a las lesbianas y a las bisexuales que dediquemos nuestros esfuerzos a un feminismo signado por la preponderancia absoluta de la agenda cis heterosexual. (Peralta, 2019)

En esta línea, Rich (1980) en su trabajo “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana” ya proponía a las feministas heterosexuales “analizar la heterosexualidad como institución “(...) para contrarrestar la cancelación de la existencia lesbiana de tanta bibliografía feminista”. (p 15). Uno de los cuestionamientos propuestos se vinculaba con el supuesto de heterosexualidad “naturalmente” dada.

Si las mujeres somos la primera fuente de atención emocional y cuidados físicos tanto para las niñas como para los niños, parecería lógico al menos desde una perspectiva feminista, plantear las cuestiones siguientes: si la búsqueda de amor y de ternura en ambos sexos no llevara originalmente hacia las mujeres; por qué iban las mujeres a modificar la dirección de esa búsqueda; por qué la supervivencia de la especie, el medio de fecundación, y las relaciones emocionales/eróticas tendrían que llegar a identificarse entre sí tan rígidamente; y por qué serían consideradas necesarias ataduras tan violentas para imponer la lealtad emocional y erótica y el servilismo plenos de las mujeres hacia los hombres. Dudo que suficientes especialistas y teóricas feministas se hayan tomado la molestia de identificar las fuerzas sociales que arrebatan las energías emocionales y eróticas de las mujeres, de ellas, de otras mujeres y de valores identificados con mujeres. Esas fuerzas, como intentaré mostrar, van de la esclavitud física literal a la tergiversación y distorsión de las opciones posibles. (Rich, 1980 p. 25)

No es el objetivo de esta producción académica agotar la discusión sobre la interrelación entre feminismo y lesbianismo, pero sí reflexionar en torno a las tensiones aún existentes entre ambos movimientos y a los orígenes de un debate cuyas posturas dicotómicas podrían obturar la emergencia de una comprensión cabal sobre el poder de las construcciones colectivas cuya fuerza, en este caso, logró instalar en la agenda política la necesidad de regular, sancionar y legislar sobre temas no considerados previamente o considerados como temas domésticos de escaso interés público.

No es menor mencionar que en la opresión y segregación de las personas LGBTI encontramos en el sistema de salud en todas sus áreas, en el sistema educativo, en los gobiernos, en la cultura, en los medios de comunicación, en las familias y en las personas que

materializan las directrices de todos los sistemas mencionados (sin distinción sexo-genérica, racial ni, aunque parezca contradictorio, de orientación sexual) cómplices de las lógicas del heterocispatriarcado.

Amorós y De Miguel Álvarez (2010) señalan que,

(...) como ha puesto de manifiesto la experiencia de las distintas olas del feminismo, los cambios cualitativos en la situación de las mujeres siempre han requerido de la colaboración activa y los pactos entre todas las mujeres implicadas y organizadas en los diferentes frentes y niveles de la lucha contra el sistema patriarcal. Entre las más institucionales y las más *movimentistas*. Sólo así es posible un cambio como el feminista, que pretende revolucionar lo que Millet denominará el sistema de dominación más universal y longevo y, podemos añadir, escurridizo e invisible de los que existen. (p 89).

Se hace necesario entonces, analizar estos fenómenos bajo una ética sororaria (Lagarde, 2001) en donde se reconozcan las diferencias y desigualdades, uniéndose para enfrentar los embates intersectoriales.

4. La agenda política de los años '90

Los años '90 se caracterizaron en nuestro país por comenzar un nuevo periodo de gobierno con la presidencia de Luis Alberto Lacalle (Partido Nacional) y la consiguiente implantación del modelo neoliberal que emprendió un sistema de reformas, el cual Alegre (2008) definió como “perverso”, causando “inequidad intergeneracional” y “vulnerabilidad de ciertos grupos sociales”. Este análisis que realiza Alegre (2008) es análogo a la

descripción crítica que realizó Grillé (2014) en un artículo para el semanario *Caras y Caretas* sobre la gestión de Luis Alberto Lacalle en la década de los '90.

(...) Trabajó con todas sus fuerzas por un país que fuera una plaza de servicios, preferentemente financieros de carácter colonial; con neto predominio de la actividad agropecuaria (sector al que pertenecía); desmantelamiento del aparato industrial y, hasta donde pudo, de la actividad sindical (a la que quiso reglamentar), la destrucción de los mecanismos de protección social a los trabajadores -como los Consejos de Salarios- y la eliminación de toda forma de subsidio a los sectores más vulnerables, a las empresas y bancos públicos, a los que quiso privatizar en un fallido intento que fue frenado en plebiscitos por el pueblo uruguayo.

En esa coyuntura de agendas políticas que poco tenían que ver con los sectores más vulnerables, los movimientos feministas debían ingresar sus reclamos. Sapriza (2014) señala que “la recuperación democrática pondrá en evidencia no solo las dificultades de las organizaciones políticas para integrar a las mujeres, sino la dificultad de interlocución entre movimientos sociales y aparatos institucionales” (15)

Las organizaciones internacionales estaban registrando las crecientes demandas feministas, ideando proyectos y destinando recursos a la causa. En 1979 se había aprobado la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y en 1994 la Convención de Belem do Pará. (Sapriza 2014. P 15). Para esta autora, la sucesión de los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe (EFLAC) que se iniciaron en 1981, contribuyeron a la creación de una “identidad feminista latinoamericana” (p 16). Conjuntamente con la creciente creación de redes nacionales y regionales destinadas a

trabajar sobre los temas inherentes a la situación de las mujeres, se suscitaron ciertas tensiones vinculadas con la institucionalización del feminismo. Sobre esto, Vargas (1996) proponía en su “Carta hacia el VII EFLAC”:

El movimiento de la década del 90 - enfrentado ya a los procesos de transición o consolidación democrática - ha cambiado de forma de existencia, de lógica, de dinámica y ha comenzado a levantar nuevos énfasis. Uno de los cambios significativos ha sido la modificación de una postura antiestatista hacia una postura crítica-negociadora en relación al Estado y a los espacios formatos internacionales. Ello ha significado también el cambio de una autonomía más bien defensiva y una lógica y dinámica más bien de confrontación (necesaria a todas luces en las primeras etapas tanto por necesidad de afirmación como por la existencia de las dictaduras en el continente) hacia una lógica más bien de negociación, pero desde una autonomía fuerte y propositiva y, por eso, dialogante.

En esta misma línea en nuestro país, Carmen Tornaría (1990) citada por Johnson (2018) realizaba un llamamiento similar al de Vargas (1996) refiriendo que el movimiento feminista debía “hacer universal su agenda, legitimarla como un proyecto transformador para toda la sociedad, hacerla creíble para aquellas mujeres que todavía no participaban, pero también, más allá de ellas” (p 114)

Pero, ¿es realmente posible “un proyecto transformador para toda la sociedad” al negociar la autonomía de los movimientos? ¿Cuáles eran esos espacios de diálogo que podían caber dentro de la lógica neoliberal dominante? ¿Acaso no refería Di Giorgi (2018) cierta estrategia que supuso tener que priorizar demandas dejando de lado otras para ser tomadas en cuenta en

los ámbitos político-partidarios? Sobre la institucionalización de los movimientos feministas, Federici (2013) señala los riesgos de quedar bajo las directrices de organismos como Naciones Unidas y reivindica en la figura de las Madres de Plaza de Mayo (Argentina) el ejemplo del potencial de alcance de movimientos autónomos de mujeres. (p 149). Para esta autora es impensable el acople de los reclamos feministas a las agendas políticas capitalistas encarnadas en los organismos internacionales.

Para aquellas de nosotras que testarudamente a lo largo de los años hemos insistido en definir la autonomía feminista no solo como autonomía respecto de los hombre sino también respecto del capital y del Estado, supuso una derrota la gradual incapacidad del movimiento para propulsar iniciativas propias y su subsunción bajo las alas de las Naciones Unidas, especialmente en un momento en el que dicha institución se estaba preparando para legitimar nuevas guerras por motivos económicos y militares.

Retrospectivamente, esta crítica era correcta. Cuatro conferencias globales sobre mujeres y una década dedicada a los derechos de las mujeres no han producido ninguna mejora en la vida de la mayor parte de estas, ni tampoco una crítica feminista seria o movilización alguna contra la apropiación de la riqueza mundial por parte de las corporaciones y de las mismas Naciones Unidas. Al contrario, las celebraciones del «empoderamiento de las mujeres» han ido de la mano de la aprobación de políticas sangrientas que han acabado con la vida de millones de personas, expropiado tierras y aguas costeras, arrojado a las mismas residuos tóxicos y convertido en refugiados a poblaciones enteras. (Federici 2013 p. 29)

Se pueden encontrar algunos matices en ambas posturas tomando por ejemplo los impactos a nivel local y regional de los encuentros financiados por organismos internacionales como lo fue la Conferencia de Beijing (1995) que no sólo posibilitó el encuentro entre mujeres de múltiples países, sino que desplegó una serie de acciones a nivel local, sistematizando datos vinculados con la situación en nuestro país y la elaboración de estrategias en esta área. Sobre la importancia de esta Conferencia y la consecuente creación de una Comisión encargada del cumplimiento de los acuerdos allí establecidos, Johnson (2018) enfatiza que “se abrió la posibilidad de que el movimiento de mujeres se posicionara en la arena política nacional con otro alcance y otra legitimidad”. (p 133)

4.1. “El malestar que no tiene nombre” (Friedan,1963)

La centralidad en los reclamos feministas del Uruguay postdictatorial estuvo en la domesticidad. Si bien se reconoce en nuestro país la influencia de feminismos del norte, como el caso de Betty Friedan y su *best seller* “La mística de la feminidad” (1963), obra que en palabras de la periodista y escritora argentina Borrelli Azara (2018) “desenmascara la maniobra de la industria y los medios con todo el conglomerado de la cultura consumista que lo sostiene para decirle a toda una generación de mujeres que la felicidad a la que están condenadas con el combo universidad-matrimonio, ama de casa-madre, no es así.” (p 121), este análisis crítico del espacio doméstico tuvo sus particularidades locales. Di Giorgi (2018) señala que se apostó a una “resignificación” de este espacio como lugar de transformación de las relaciones personales hacia vínculos democráticos y la politización del espacio doméstico siguiendo el lema “lo personal es político”. (p 161-163). “Politizar el registro de lo personal requirió de nuevas energías y de la elaboración de un argumento que pusiera en evidencia cómo lo privado estaba atravesado por lógicas de poder patriarcal” (p164). El malestar que no tenía nombre era ya reconocido por miles de mujeres de la región y del mundo que

comenzaban a interpelar la noción de la opresión doméstica como lo naturalmente determinado.

Sin embargo, los temas referidos a la sexualidad en términos no hegemónicos, no eran en ese momento el eje de las reivindicaciones.

Las mujeres uruguayas de aquellos años compartían con sus pares de otras regiones del mundo la noción de que la falta de control sobre sus vidas sexuales y sus cuerpos, (...) era uno de los rostros de la opresión de que eran objeto. Sin embargo, los temas relativos a la sexualidad no eran los más convocantes, sino que iban de la mano de la salud sexual y reproductiva. (Rostagnol, 2018. pp 198-199)

Esa vivencia opresiva que compartían las mujeres uruguayas y sus pares internacionales se vinculaba con un sector del feminismo blanco heterosexual, que no contemplaba la existencia de otro tipo de factores opresivos en relación a las disidencias sexo-genéricas, la condición socio-económica, étnicas, es decir, no se trataban precisamente temas relacionados con la interseccionalidad.

4.2. La invisibilización lésbica

En este ambiente político y social, parecía no haber lugar para reivindicaciones que se alejaran de la heteronormatividad, tanto es así que Di Giorgi (2018) afirma “las practicas lesbianas eran muy poco visibles y escandalizaban a las propias feministas (...) y quienes proviniendo del campo de la militancia contestaban los mandatos heteronormativos debían correrse a otras comunidades de pertenencia” (p 184). Los registros de ese período refieren a que la mayoría de las lesbianas se encontraban como integrantes de organizaciones LGBTI.

Sempol (2013) afirma que fue en la organización mixta Homosexuales Unidos en donde las mujeres lesbianas registraban una fuerte presencia e influencia ideológica de perspectiva feminista. No obstante, afirma que en esa década y en la siguiente, se crearon organizaciones exclusivamente lésbicas que se caracterizaron por su corta duración. Para este autor, estas organizaciones se centraban en constituir un espacio más bien íntimo, de sociabilidad para las integrantes, en detrimento de un trabajo de militancia “hacia el afuera”. (p 144).

Para Vespucci (2017) las diferencias entre la apropiación de espacios públicos de militancia entre gays y lesbianas, responde a una “impronta masculinista y patriarcal del sistema sexo-género” (p92) que, aun así, permitió que los varones homosexuales pudiesen desarrollar un “estilo de vida”, mientras que los encuentros entre mujeres lesbianas exigían mayor destreza y creatividad.

Más allá de las complejidades y multiplicidad de factores que pueden estar involucrados en las constantes referencias acerca de la invisibilización de la cuestión lesbiana, el empoderamiento de las mujeres como sujetos políticos y la organización para las luchas reivindicativas no pueden pensarse sin los espacios íntimos de sociabilización que no constituyen *per se* detrimento alguno de otras acciones políticas, sino que son justamente el germen de las mismas o como Melucci (1994) señala, estos son periodos de latencia en donde se gesta lo que en un futuro será la lucha colectiva. Blanco (2019) reivindica los espacios informales de encuentro, espacios “entremujeres” donde “una mujer que escucha a otra y es escuchada y en esa práctica de la palabra se tramita una transformación subjetiva que es a la vez transformación de sus modos de habitar los espacios de lo político” (p 219). Descalificar o restar importancia a estos espacios íntimos es desconocer la dinámica de los procesos identitarios y la dinámica de los procesos de los movimientos sociales, actitud que constituye una “miopía de lo visible” (Melucci, 1994, p.165). Sobre el surgimiento de las reivindicaciones LGBT en Occidente, Preciado (2013) refiere

No sé por qué continuamos tragándonos la versión de la historia que nos dice que la revolución homosexual la hicieron los gays. Rectifiquemos: la revolución homosexual la empezaron las lesbianas, las maricas afeminadas y las travestis – que eran las únicas que necesitaban la revolución para sobrevivir-. (p 21)

La pregunta retórica de Preciado (2013) propone la necesidad de dismantelar las condiciones de producción de saberes que responden a intereses de quienes se encuentran en una posición de poder, tal como fue analizado por Michel Foucault a lo largo de sus obras.

5.La posibilidad materna: contexto sociopolítico para la emergencia y reconocimiento de maternidades desobedientes

Rubino (2013) rastrea la imposición del modelo de familia nuclear heteroparental (que actualmente tiene escasa representación en términos numéricos pero que aún mantiene su hegemonía), hacia finales del siglo XIX, “con particular énfasis en el Novecientos” (p 14). La autora plantea que a través de “una serie de mitos que sustentaran la idea de familia nuclear patriarcal como modelo ideal”, tuvo lugar un proceso de construcción de subjetividad donde emergen “nuevos sujetos modernos”: “la mujer, el niño y el perverso”. Sobre esta última figura, Rubino (2013) señala:

Como nunca antes, en esta cultura medicalizada, la genitalidad se volvió un elemento conformador de la personalidad humana, determinando por completo las características "normales" de la vida, la afectividad y la sexualidad de sus portadores. Tratada como enfermedad, la homosexualidad se creyó causada por taras congénitas o por corrupciones

producidas al sujeto desde agentes externos. Corregir estas desviaciones, fue una de las finalidades de la medicina moderna, en nuestro país al igual que en el resto del mundo occidental. Para las mujeres homosexuales, quienes ya por ser mujeres carecían de deseo, el ocultamiento y el silencio fueron tan solo la continuación que el "civilizado" impuso sobre el cuerpo femenino. Rara vez la policía se ocupó de ellas, y la medicina, cuando la situación escapaba al silencio, encontró causas y curas compatibles con la cultura eugenista de la época. (p 16)

Sobre esta etapa, Preciado (2013) señala que en las sociedades occidentales “los <<anormales>> existían, pero no habían constituido aún un saber colectivo sobre sí mismos, no tenían historia, no habían transformado la opresión en perspectiva crítica de poder” (pp 21-22)

En nuestro país, Cabella (2007) ha investigado los cambios familiares, destacando un giro drástico y sin precedentes en estas composiciones a partir de los años '80.

Puede decirse que el segundo quinquenio de la década de los 80 fue el escenario de un giro sin precedentes en la historia de la familia uruguaya del siglo XX. En pocos años los casamientos descendieron a la mitad, los divorcios se duplicaron y las uniones libres comenzaron a ser una alternativa cada vez más frecuente frente al matrimonio legalizado. La combinación de estos con las tendencias demográficas, sociales y económicas ha dado lugar a la transformación de la fisonomía de las familias uruguayas. (...) [los hogares nucleares integrados por pareja e hijos] considerado aún hoy por los medios e incluso por

las políticas públicas como el modelo de familia que caracteriza a la sociedad uruguaya, representa un poco más de un tercio del total de los hogares. (Cabella, 2007. pp 5-11)

A partir de 2004 se produjo en nuestro país el ingreso histórico del gobierno del Frente Amplio, gobierno que supo recoger las demandas de la sociedad civil organizada. En materia de ampliación de derechos, nuestro país ha implementado, especialmente a partir del año 2007 hasta la actualidad, una serie de leyes tendientes a garantizar el ejercicio de estos para la población LGBTI.

Entre las más significativas se encuentran: Ley 18.246 Unión Concubinaria (2007) que reconoce a las uniones entre personas del mismo sexo; la modificación al Código de la Niñez y la Adolescencia (ley 18.590) que permite la adopción por parejas homosexuales en unión concubinaria (2009); la Ley 18.620 de Derecho a la Identidad de Género y Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios (2009); ley 19.075 de Matrimonio Igualitario (2013); Ley 19.167 de Reproducción Humana Asistida (2013) y la recientemente sancionada Ley 19.684 Integral para Personas Trans (2018). Estos agenciamientos políticos han tenido lugar dentro del proceso de cambio demográfico, proceso que la antropóloga Wanda Cabella (2006) no ha dudado en caracterizar como segunda transición demográfica (STD). Para la antropóloga, “las características de la familia uruguaya experimentaron profundas transformaciones” (p 81)

¿Puede decirse que el cambio responde a transformaciones en las “orientaciones de valores” que predice la STD? Es probable que el cambio familiar esté en parte liderado por crecientes aspiraciones de autonomía individual y de igualdad de género, de la misma

manera que puede decirse que en amplios sectores de la sociedad prevalecen fuertes rasgos patriarcales. (Cabella, 2006. p 103).

La prevalencia de estos “fuertes rasgos patriarcales” que señala la autora, sientan las bases para las actuales vulneraciones de derechos de la población LGBTI y de las mujeres en su conjunto, a pesar de la sucesiva reglamentación que ha implementado nuestro país a partir del establecimiento de una agenda de derechos.

5.1. Maternidad-es

Los desarrollos feministas a través de sus diferentes estudios han analizado y desarticulado la relación indisoluble y hegemónica de la mujer-madre. De acuerdo a lo sintetizado por Tubert (2009) se pueden reconocer tres propuestas feministas en torno a las maternidades: el rechazo al acoplamiento de lo femenino-materno (como las propuestas de De Beauvoir); la necesidad de realizar una “transvaloración” de la maternidad al reconocer que la misma conlleva la contradicción de ser ensalzada en el imaginario social y denostada en la práctica (Rich,1976) y, por último la perspectiva que propone el análisis de la genealogía de las representaciones maternas a través de las cuales se materializan las prácticas.

“La institución de la maternidad es intocable e invisible” señala Rich (1976) quien da cuenta de los entramados de la institucionalidad materna, a través de la cual las mujeres son sometidas a todo tipo de regulaciones que operan en detrimento con su capacidad de realización y autodeterminación, estableciendo normas a cumplir para ser calificada como buena madre y no caer en los estereotipos negativos sociales, en esa “mala madre” causante de todos los males de su descendencia.

Álvarez et.al., (2018), siguiendo a Tubert (2009), señala que “la fuerza simbólica de las normas que se encuentran implícitas en esta representación ejerce un efecto muy negativo en

la vida de las mujeres porque ser mujer es una realidad más amplia y más rica que ser madre” (p 62) y añade que “la maternidad es, como la sexualidad y el género, resultado de una construcción cultural masculina.” Así, como el mito griego de Procusto, ninguna mujer alcanza las medidas satisfactorias para encajar en el modelo hegemónico, al menos no sin antes atravesar intensos sufrimientos, que, a diferencia del mito griego, serían preponderantemente sufrimientos intrapsíquicos. Pero, las comaternidades lésbicas, además de enfrentarse a las prescripciones patriarcales, están intersecadas por otras formas de discriminación y opresión vinculadas con la respuesta del sistema heteropatriarcal al “atentado” en palabras de Lagarde (1990) que suponen las lesbianas para este sistema.

En este sentido, Peralta (2010) añade que:

Lo que se propagandiza y se establece como mandato es la maternidad en los términos del patriarcado, que ha expropiado a las lesbianas y a las mujeres la sexualidad, el placer, la autonomía y el cuerpo, pero también les ha expropiado la maternidad. Les ha quitado una maternidad planteada en sus términos, una maternidad no regida por los dispositivos que monitorean el mantenimiento y refuerzo del orden patriarcal. La maternidad patriarcal es parte de los dispositivos y armados culturales y legales para mantener ese orden, para inculcarlo haciéndolo pasar por lo natural (y, por lo tanto, lo incontrovertible), es muchas veces una maternidad forzada y muchas veces es también una maternidad mutilada. Porque el patriarcado no acepta que las madres sean de cualquier forma, sino que pretende que sean madres decentes, es decir sometidas a un hombre, en una "familia bien constituida", abnegadas no tanto porque vea en eso el bien de l@s hij@s sino porque instala y naturaliza la disposición a postergarse, a sacrificar la libertad y el bienestar de

una misma. A lo cual, por supuesto, hay que añadirle las enormes ventajas económicas que tiene la maternidad patriarcal, tan especialmente aprovechadas por el capitalismo. (p3)

La maternidad planteada en términos patriarcales supone entonces, el sometimiento de las mujeres a un orden político, social, cultural y simbólico que se ha establecido previamente y que comienza a interiorizarse a través de mecanismos de adiestramiento hacia niñas desde la más tierna infancia. Como señala Peralta (2010), “el patriarcado no acepta que las madres sean de cualquier forma”, con lo cual también el mandato prescribe que las mujeres heterosexuales sean *por naturaleza y verdad biológica indiscutida*, las encargadas de la reproducción de la especie, asimismo de garantizar el crecimiento y desarrollo de las crías humanas. Las lesbianas madres no sólo infringen este mandato, sino que, como señala la autora, “hay un mandato patriarcal anterior a ese y más fuerte, al cual el de maternidad puede a su vez servir subsidiariamente y reforzar, y es el de someterse a la voluntad, autoridad y poder de los varones en general y a la de un varón en particular (marido, concubino, novio, etc.).” (p3). Las lesbianas madres y las prácticas de comaternidad conllevan entonces una doble impugnación a los mandatos hegemónicos: por una parte, prescinden de relaciones sexo-afectivas con hombres, interpelando la esencialidad de la complementariedad sexo-genérica de la pareja parental y por otro concretan proyectos de maternidad desafiando la imposición patriarcal que establece:

No serás madre, no te es posible, te es vedado. Es una especie de contramandato que establece que las lesbianas deben abdicar de su capacidad gestante y de su deseo de maternar: si quieren ser lesbianas, si quieren vivir su sexualidad sin hombres, uno de los precios es que no se puede ser madre y, sobre todo, no se puede gestar. (Peralta, 2010, p.4)

Cabe destacar que el mandato heteropatriarcal en relación a las conformaciones familiares y la exaltación de la llamada “familia nuclear tradicional” ha sido ampliamente interpelada por los cambios familiares que han tenido lugar alrededor del mundo durante los últimos años (crecimiento sostenido de la tasa de divorcios, familias monoparentales, familias extendidas, familias ensambladas, etc.). No obstante, las familias constituidas por lesbianas madres se conforman como forma deseable, parten como proyecto compartido de una maternidad disidente que erosiona las bases de las prescripciones patriarcales.

5.2 ¿Madre hay una sola?

El refrán popular nos dice que “madre hay una sola”, y, como todo refrán se ha repetido hasta el cansancio en toda ocasión en la que se pretenda homenajear a las madres. Pero, ¿que esconde esta supuesta bien intencionada frase? En el análisis de su potencia performativa, en el sentido más *butleriano* de la palabra, este refrán ha constituido el gran repertorio de máximas del ideario de la maternidad hegemónica. El axioma nos indica la *verdad indiscutida de lo biológico*: nuestros cuerpos están facultados para tal misión, pero además pareciera que las mujeres poseen *per se*, capacidad única de sacrificio y entrega altruista hacia ese nuevo ser. Ahora bien, ¿qué pasa con el padre? No hay un refrán que resalte la paternidad única, y no se debe a que carezca de importancia para la cultura heteropatriarcal, sino que al hombre no se le exige lo mismo en términos socioculturales, es decir, no se le exige el ejercicio de una paternidad responsable, normativa. En contrapartida, existe una naturalización sociocultural a la ausencia de este en la vida de hijas e hijos, naturalización que parece desarticularse rápidamente cuando aquellas personas defensoras del *statu quo* se enfrentan ante comaternidades lésbicas: en esos casos se reviste a la figura paterna de una

relevancia inusitada como garante del desarrollo de una vida intrapsíquica sana para niños y niñas.

El refrán claramente no hace distinción entre la mujer gestante y la mujer que ejerce la función materna. Estos dos aspectos parecerían fusionarse bajo el término “madre” de manera indisoluble, de lo contrario sería imposible afirmar que sólo existe una, ya que a través de la historia ha existido, bajo distintas nominaciones, más de una mujer ejerciendo funciones maternas a lo largo de la vida de niñas y niños. (la “función materna” es entendida aquí como los cuidados afectivos integrales brindados niñas y niños que aseguran no sólo su supervivencia biológica, sino el desarrollo de un ser histórico, cultural y social).

En las parejas comaternales las funciones maternas son ejercidas por ambas mujeres, donde cada una vive la experiencia de ser madre de niños y niñas sin que sean otorgadas mayores potestades a quien haya gestado, más aún cuando esto último, corresponde a un proyecto en dupla desde los inicios. Respecto de las madres no gestantes, los lazos de parentesco se establecen por la voluntad de procrear y/o brindar los cuidados afectivos necesarios para el desarrollo integral de los/ las hijos/as junto con su compañera de vida. No obstante, como las experiencias comaternales lésbicas revisten singularidades y características particulares de cada constitución familiar, es necesario poner de manifiesto que existe pluralidad de formas en relación a la distinción biología-cultura. Vespucci (2017) analiza tal distinción en la conformación de las maternidades lésbicas, asumiendo a través de su investigación que existe una tensión entre estos dos términos que no se excluyen mutuamente, sino que,

mientras en algunos contextos el dominio de lo biológico sigue siendo el criterio fundamental en la manera de estar emparentados, en otros en que se manifiesta una

oposición a tal dominio desde criterios electivos (lo social), la biología puede aparecer reformulada por las practicas. (p. 202)

Estos aspectos suponen entonces, la existencia de una pluralidad de conformaciones familiares que no son reductibles a la “homoparentalidad” como contracara de la “heteroparentalidad”, dando lugar a experiencias no lineales de vida y de subjetividades, poniendo en jaque las convenciones sobre filiación, parentesco, complementariedad sexo-genérica en el ejercicio de la parentalidad, entre otros.

5.3. Entre el reconocimiento y el ejercicio de derechos

La experiencia vanguardista legislativa en nuestro país indica que existe un largo camino por recorrer entre el reconocimiento legal de los derechos y el ejercicio de estos. Uruguay fue el primer país en Latinoamérica que concedió el divorcio por sola voluntad de la mujer en el año 1913, no obstante, tuvieron que transcurrir varias décadas para que se efectivizara el ejercicio de este derecho.

Los debates acalorados ante la posibilidad de sancionar leyes que amplían derechos a los sectores de la población menos favorecidos, desempolvan los argumentos más arcaicos de nuestra ciudadanía, quienes recurren incansablemente a las Ciencias biológicas como saber fáctico irrefutable. Pero, ¿no es acaso la naturaleza misma, sinónimo de cambio, movimiento, evolución y diversidad? Silvia Bleichmar (2004) expresaba que “la naturaleza humana no es la biología. La naturaleza humana es todo lo que uno se representa respecto de lo que uno es” (p.228). Respecto de los lazos de parentesco y las funciones parentales que estructuran el psiquismo infantil, Peidro (2014) concluye que:

Las relaciones de parentesco varían a lo largo del tiempo. Son contingentes. De este modo, pensar que la heterosexualidad respondería a un supuesto orden natural (lo que nos obligaría también a definir qué entendemos por naturaleza) propicia una lectura teórico-clínica que establece una serie de pautas restringidas para las prácticas sexuales y de género. (p.129)

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicado en el mes de diciembre de 2018 pone de manifiesto los avances en materia de reconocimiento y ampliación de derechos para las personas LGBTI en la región, sin embargo, señala que:

Pese a dichos avances, sin embargo, la Comisión considera que, en esta ocasión, también corresponde referirse a las evidentes amenazas de regresión en lo relativo al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI observadas en la región. Estos desafíos incluyen, entre otros, la persistencia de la violencia en contra de las personas LGBTI en el continente; la existencia de la criminalización de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas en varios Estados del continente; la reciente adopción de leyes y otras medidas estatales contrarias al principio de igualdad y no discriminación; campañas e iniciativas de desinformación que proliferan estigmas y estereotipos contra las personas LGBTI, como por ejemplo aquellas autodenominadas en contra de la “ideología de género”; y el avance de grupos y movimientos contrarios al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en la sociedad. (p. 123)

En nuestro país, como señala Rubino (2013), “los avances en las acciones de "disminución de los daños" se muestran más como iniciativas particulares de trabajadoras y trabajadores

concretos de los servicios públicos que como políticas universales y transversales” (p 73). Para ejemplificar esto y a propósito del refrán analizado anteriormente, recuerdo una anécdota que me fuera relatada recientemente por una mujer lesbiana, casada y con un hijo concebido dentro del matrimonio.

En el jardín donde asiste su hijo, se festejó el día de la madre. Las maestras, con pleno conocimiento de la conformación familiar del niño, enviaron un presente a ella y a su esposa. El mismo se trataba de un *souvenir* que rezaba: “Madre hay una sola”. Lo positivo que destacó quien me transmitió la anécdota fue que valoró el intento de las maestras por reconocer la comaternidad (enviaron dos *souvenirs*) y, por supuesto, que el niño al ser pequeño, no ha desarrollado la habilidad de la lectoescritura. Pero más allá del tono humorístico de quien me lo relatara, esta situación es fiel exponente de la dicotomía que prevalece entre la legitimación en el plano legal de las conformaciones familiares no heterosexuales y las prácticas en ámbitos escolarizados, de los cuales se esperaría tuviesen en cuenta la existencia de las mismas, fomentando el reconocimiento y alentando su inclusión.

En 2018 los medios de prensa locales centraron su atención en una pareja de lesbianas que tuvieron mellizas y a las que les era negado el derecho a reconocerlas bajo los apellidos de ambas madres. El impedimento se vinculaba a que la pareja no estaba casada y es a través de la ley de Matrimonio Igualitario que se regula en relación a este tipo de filiación. En entrevista personal con Laura Pérez (23 de julio de 2019), estudiante de Derecho y a quien le fuera asignado este caso a través del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, la misma señala que en nuestro país esto podría resolverse de la misma manera que se hizo en Argentina, quienes ampliaron en el Código Civil y Comercial la regulación del derecho filiatorio, incorporando la filiación derivada del uso de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) en parejas de mujeres no casadas, cobrando relevancia la voluntad procreacional documentada a través de la firma de la pareja en el

consentimiento informado que se les entrega en el procedimiento. Pérez refiere que en nuestro país la filiación para los casos de concepción de niños/as extramatrimoniales no está prevista legalmente, debiendo las mujeres contraer matrimonio previo a someterse a las TRHA para evitar los inconvenientes a la hora de realizar el registro de los/las hijo/as con los apellidos de ambas. Desde el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho se presentó un Recurso de Amparo judicial que le permitió finalmente a la pareja registrar la doble filiación materna.

Al reflexionar sobre este y otros casos que ha llevado adelante, Pérez expresa que “en tanto los colectivos LGBTI no se organicen para reclamar el reconocimiento legal de los hijos extramatrimoniales concebidos mediante TRHA, se deberá continuar presentando este recurso”, Asimismo, Pérez se pregunta “¿qué pasaría si el Ministerio de Educación y Cultura apelara y se llegara a una segunda instancia? ¿Qué pasaría si el Juez o Jueza desestimara la solicitud?” Actualmente Pérez lleva adelante un caso similar al de las mellizas en donde la Jueza desestimó la solicitud entendiendo que la adopción era un recurso al cual podía acceder la mujer no gestante y que era “lo mismo” que la doble filiación materna que se le solicitaba.

De esta manera, asistimos a la violación de los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia, sin que esto genere ningún prurito moral a los Magistrados. Por otra parte, claramente se evidencian mecanismos de desigualdad vehiculizados por una lesbofobia cuasi solapada, dado que este impedimento legal sólo se configura para las parejas de mujeres lesbianas. En el caso de una pareja heterosexual donde no exista unión matrimonial previa e incluso en los casos en donde no se trate de un genitor, sino de una pareja de la madre, este puede reconocer al niño o niña ante el Registro Civil con su apellido sin que medie mayor impedimento legal.

Respecto del Sistema de Salud, a pesar de las numerosas capacitaciones, jornadas, talleres de sensibilización y guías tales como “Salud y Diversidad Sexual” para profesionales de la salud (2015), tampoco ha resultado ser garante de los derechos de las mujeres lesbianas. Los relatos sobre experiencias en las consultas ginecológicas donde se asume la heterosexualidad de las pacientes, quedando a criterio de cada una exponer claramente la orientación sexual o retirarse con una receta de pastillas anticonceptivas entre las manos, es moneda corriente. En relación con las TRHA surgen relatos de dilaciones innecesarias, solicitud de múltiples estudios invasivos y malas orientaciones que derivan en pérdida de tiempo y pérdidas económicas. En el caso de las mellizas, sus madres relataron que el proceso de TRHA debiera haberles llevado tres meses, pero debido a procesos burocráticos y malos asesoramientos, les llevó un año y medio. (Nota en periódico La Diaria, 2018).

5.4. Afectaciones: la contracara de la impugnación

*Pero ¿Alguien sabe cómo se atraviesa un lenguaje dominante? ¿Con qué cuerpo? ¿Con qué armas?
(Preciado, 2013 p.17)*

Investigaciones en el área de la salud mental (predominantemente estadounidenses) han demostrado particularidades que son específicas y que están asociadas al denominado “Modelo de Estrés de las minorías” (Meyer, 2003) que da cuenta de la existencia de una vivencia estresante única derivada de las dinámicas de discriminación y violencia que se padecen. Carro (2015) en una revisión realizada sobre literatura científica en relación a la salud mental de las mujeres lesbianas, producida entre los años 2010-2015, halló que las vivencias de lesbofobia “pueden producir efectos en la salud mental de mujeres lesbianas, tales como consumo problemático de sustancias psicoactivas, angustia, depresión, ansiedad,

estrés postraumático, desórdenes alimenticios, ideación e intentos de suicidio.” (p.2). No obstante, resalta la necesidad de mayor producción específica sobre mujeres lesbianas, “dada la escasez de literatura encontrada específicamente sobre ellas” (p.2)

Asimismo, la investigación de Martinelli (2014) sobre la migración desde el interior a la capital por motivos de orientación sexual e identidad de género

pone en evidencia la vigencia de los desafíos que aún presentan los departamentos y poblados del interior del país, así como los que tiene por delante la propia ciudad capital y, por ende, el país en su conjunto para integrar en todas las dimensiones de la ciudadanía a las personas LGTBI de forma plena. (p.12)

Lejos se está de haber superado el éxodo, el desarraigo familiar y comunitario en pos de una vida menos constrictora, “la homosexualidad va pareja a la ciudad” escribía Eribon (2001, p. 36). No sólo las comunidades del interior del país se perciben como menos amigables para las personas LGBTI, sino que aún siguen siendo las familias los núcleos de exclusión primarios.

En las mujeres lesbianas madres la cuestión identitaria es interpelada desde varias aristas, pues la situación desventajosa se magnifica: ser mujer, lesbiana y madre en una sociedad heteropatriarcal, que no sólo ha borrado la historia de las mujeres en su conjunto, sino también la de las lesbianas y ha prescripto quienes, cuando y de qué manera se es madre.

Si bien es cierto que la esfera legislativa no es suficiente para “generar el cambio social, y que no es en sí misma la solución a los prejuicios y la hostilidad contra las relaciones y las familias homosexuales [...] las personas –y no sólo las leyes– hacen funcionar la justicia”

(Schwarz, 2008 p.212), las judicializaciones innecesarias respecto de la filiación en caso de hijas/os concebidas/os extramatrimonialmente a través de TRHA desconocen proyectos de vida disidentes y envían el claro mensaje de que eso que se planifica, se siente, se desea, no es reconocido y por tanto no es realizable, al menos en la esfera legal. El Estado uruguayo arbitrariamente le dice a una madre que no es tal, que “madre hay una sola”. Como señala Donoso (2012)

En nuestra cultura, los apellidos son un referente externo que sitúa a las personas socialmente, las dota de identidad, las hace identificables y establece pertenencia familiar. (...) Los apellidos ubican a las personas en el sistema de representación de una red de parientes por inclusión o exclusión. Los apellidos tienen implicaciones simbólicas y prácticas ya que son un referente de pertenencia a determinada familia (informando sobre la filiación y la descendencia), así como un referente de la estructura de la misma. (p .520)

Si la identidad es “el lado subjetivo (o, mejor, intersubjetivo) de la cultura, la cultura interiorizada en forma específica, distintiva y contrastiva por los actores sociales en relación con otros actores” (Giménez, 2002 p. 1). ¿Qué percepción intersubjetiva se está ayudando a construir? ¿Qué clase de fortalezas yoicas se deben poseer para resistir esta clase de embates?

Ante estas hostilidades no debe de escandalizar la plena vigencia y actualidad del *closet*, aunque en las lesbianas madres el *closet* tiene una suerte de puerta giratoria, una reedición diaria según donde se transite: en el ámbito educativo de las/los hijas/os, en los servicios de salud, en cada fiestita de cumpleaños de sus amigas/os, en los grupos de madres/padres escolares, en el barrio y con las/los pequeñas/os vecinas/os que también frecuentan esas hijas/os. Esto supone un desgaste emocional adicional, pues a las parejas heteroparentales

pocas veces se les pregunta tan reiteradamente quienes son respecto de esa niña o niño. Ser lesbiana madre -y, sobre todo, ser la madre no gestante- supone estar dispuesta a exponerse permanentemente y a *aclarar* quien se es respecto de niñas/os, pues si no se hace, esos otros/otras nominaran de acuerdo al lenguaje de lógica heteronormativa. Así, surgen nominaciones tales como “la tía”, la “amiga”, y hasta la “hermana mayor”, nominaciones que atentan contra la identidad lesboparental pero que también atentan contra la subjetividad de hijas e hijos. Entonces “¿qué imagen del mundo se quiebra con la ruptura de lo imposible de decir?” (Corbalán, 2012). La comaternidad lésbica implica diariamente explicar a los demás, implica una labor cuasi pedagógica para la cual no todas las madres están dispuestas o fortalecidas para llevarla a cabo. En un estudio realizado en Chile con familias lesboparentales, Sánchez, Podestá y Garrido (2017) señalan que

las tensiones entre visibilidad/invisibilidad, derechos, necesidades y riesgos son elementos centrales a discutir a partir de estos resultados. Las mujeres plantean que sus familias necesitan y merecen ser legitimadas socialmente. Pero esto requiere una visibilización que para muchas mujeres resulta amenazante, en la medida que las expone a ellas y a sus hijos/as a diversos tipos de agresión y discriminación. (p.10)

En el caso de las lesbianas feministas madres, estas han tenido que sortear otro obstáculo para concretar su proyecto familiar: demostrar la posibilidad de aunar los términos madre-feminista, ya que desde el feminismo hegemónico o euro-blanco-occidental se ha criticado la maternidad como subordinación de las mujeres al patriarcado, entendiendo a las madres como esclavas funcionales al sistema. Es decir, se ha necesitado abrir la posibilidad a

comprender una maternidad transversalizada por la perspectiva feminista, tal como se propone, por ejemplo, desde el ecofeminismo no esencialista.

Las impugnaciones que encarnan las lesbianas madres al alterar la ecuación heteropatriarcal hegemónica (mujer-cisgénero-heterosexual-madre) son múltiples y el trayecto de vida signado en gran parte por el rechazo familiar, el desarraigo comunitario-barrial derivado del “sexilio” (Guzmán, 1997), el no reconocimiento de sus proyectos familiares por parte de instituciones estatales y/o privadas, así como desde la órbita legislativa y jurídica, son generadores no solo de vulneraciones a los derechos humanos, sino de efectos que desbordan la capacidad de elaboración del psiquismo, pudiendo dar lugar a diversas manifestaciones de sufrimiento psíquico y sentimientos negativos, tal como se ha detallado al inicio.

6. Consideraciones finales

Los movimientos feministas y sus reivindicaciones están impactando no sólo en nuestro país, sino en la región y el mundo, desde los movimientos masivos mundiales de los “8M”, pasando por Hollywood y su *Me too* hasta el “Yo sí te creo hermana” rioplatense, llamando a romper el silencio del que se vale el patriarcado para perpetuar las dinámicas de opresión. Una suerte de “Foquismo” feminista se ha desatado en los que algunos no dudan denominar “la cuarta ola feminista”. Asimismo, nuestro país ha vuelto su mirada hacia las personas más desvalidas dentro de los colectivos LGBTI: las personas trans. Luego de largos debates y un intento fallido de derogación, finalmente la ley integral para personas trans es ya una realidad. Este momento coyuntural ofrece la oportunidad de trabajar intensamente en temas vinculados con la salud, la educación y la normativa respecto de las comaternidades lésbicas.

Se hace urgente y necesario entonces, poner en práctica de forma intensiva políticas que fomenten en el área de la educación, el aprendizaje de la pluralidad constitutiva familiar,

enfaticando las LGBTI no ya desde la igualdad porque de hecho esos discursos ya no pueden ni deben ser sostenidos, sino desde la diferencia respetuosa y parte, justamente, de la rica diversidad que nuestras familias presentan. Asimismo, se necesitan profesionales del área de la salud capacitados cabalmente en la temática, que dejen de expulsar a las mujeres lesbianas de las consultas, que dejen de dilatar y obstaculizar las TRHA y, por qué no, que se establezca un sistema de sanciones para aquellos/aquellas que lo hagan.

A pesar de la normativa de avanzada en materia de derechos humanos que presenta nuestro país, en contraste con la normativa de los países de la región, el sistema de justicia no deja de ser patriarcal: sus brazos ejecutores, juezas y jueces, también necesitan de capacitaciones respecto de la temática y ser llamados a respetar la normativa vigente. Es necesario adecuar y actualizar los documentos públicos que continúan imprimiéndose con lógica heteronormativa. Esto, junto con la situación de parejas comaternales que hayan tenido hijos/as extramatrimoniales, requieren de una solución inmediata.

Por último, desde nuestra facultad la oferta educativa en materia de diversidad sexual debe ser mucho mayor a la actual. Como futuros profesionales del área de salud mental, estos temas no pueden quedar librados al interés personal del/la estudiante, se debe apuntar a la formación integral y la formación integral de una/un profesional no puede ni debe obviar los temas vinculados con la diversidad sexual.

¿Y nosotras? Tal vez sea momento de reinventarnos un “nosotras” como proponía Vidarte (2007) a través de una ética “que sea realmente autónoma y no deudora de valores, situaciones, contextos que no son los nuestros” (párr.16). Tal vez sea momento de apelar a salidas del *closet* estridentes como proponían Llamas y Vidarte (1999) “formando una escandalera de la hostia. No hay que abrir la puerta, sino derribarla a patadas” (p.53).

Mientras tanto, la lucha continua continúa

7. Referencias bibliográficas

- Alegre, P. (2008). Democracia y reformas en el Uruguay: Un caso de gradualismo perverso. *En Revista Uruguaya de Ciencia Política*. 17. (1) pp. 137-158. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-499X2008000100006&lng=es&nrm=iso
- Álvarez, R., Clavo, M., Fernández, O. y Goicoechea, M. (2018). *Maternidad lesbiana: Del deseo a la realidad*. Barcelona, Egales
- Amorós, C. y De Miguel Álvarez, A. (eds.) (2010). *Teoría feminista: De la ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva
- Badinter, E. (2011). *La mujer y la madre: Un libro polémico sobre la maternidad como nueva forma de esclavitud*. Madrid: La esfera de los libros
- Blanco Falero, M. (2019). Entre madres e hijas: discusiones feministas sobre el legado. *En Revista Digital de Ciencias Sociales*. (6) 10. pp.205-225. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/513729>
- Bleichmar, S. (2014). *Las teorías sexuales en psicoanálisis: Qué permanece de ellas en la práctica actual*. Buenos Aires: Paidós
- Borrelli, G. (2018). *Lecturas feministas: Escritos desde el siglo V a. C. hasta el presente*. Buenos Aires: Futurock, (pp.120-124).
- Cabella, W (2006). Los cambios recientes de la familia uruguaya: La convergencia hacia la segunda transición demográfica. En Fassler, C. (coord.). *Familias en cambio en un mundo en cambio*. (pp. 80-122). Montevideo: Trilce

----- (2007). *El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes*. Montevideo: Trilce.

Cano, V. (2017). *Ética tortillera*. 2da ed. Buenos Aires: Madreselva.

Carro, C. (2015). *Efectos de la homonegatividad en la salud mental de mujeres lesbianas*. (Trabajo Final de Grado). Facultad de Psicología, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Recuperado de https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_camila_carro.pdf?source=post_page-----

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Reconocimiento de derechos de personas LGBTI*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

Corbalán, M. (2011). La primera militancia es en el lenguaje. En *Tinta China: un espacio movilizador de la cultura*. 80. pp. 2-3. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0BwhIfQse-ZpXYTUyOWIzZWQtN2EzYS00NTViLWJlZmEtOWU2MTE1ZGFiMDZk/view>

----- (2012). El silencio caníbal. En *Primera celebración de las amantes. Jornada de orgullo y disidencia lesbiana*. Recuperado de <http://potenciatortillera.blogspot.com/2014/09/macky-corbalan-1963-2014.html>

Di Giorgi, A. L. (2018) Lo personal es político: Recepción y resignificación desde el feminismo uruguayo en posdictadura. En Celiberti, L.(comp) *Notas para la memoria feminista: Uruguay 1983-1995*. (pp. 161-191)

- Donoso, S. (2012). *La familia lesboparental: ¿Reinvención de la familia?* (Tesis doctoral).
Departamento de Antropología Cultural y de Historia de América y de África. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Barcelona. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35240/3/SDL_TESIS.pdf
- Eribon, D. (2001). *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Anagrama
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto 0: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficante de sueños
- Giménez, (2002). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México: UNAM. GLASER
- Grillé, A. (28 de marzo de 2018). El negro final del gobierno de Lacalle: Escándalos y represión. En *Caras y Caretas. Edición online*. Recuperado de <https://www.carasycaretas.com.uy/el-negro-final-del-gobierno-de-lacalle-escandalos-y-represion-2/>
- Guzmán, M (1997). Pa la escolita con mucho cuidado y por la orillita: A journey trough the contested terrains of thenation and sexual orientation. En Negron Muntaner, Frances y Grosfoguel, R. *Puerto Rican Jam: Rethinking Colonialism and Nationalism*. Mineapolis: University of Minnesota Press.
- Hinojosa, C. (1999). Gritos y susurros: Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas. En *Desacatos*, 17 (1). pp. 177-189. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900113>
- Hooks, B. (2018). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Lagarde y De Los Ríos, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Horas y Horas.

Legrand, D. (8 de febrero de 2018). Dos mamás: Karina y Fernanda cuentan los desafíos (y las dificultades) de ser una familia homoparental. *La Diaria* Recuperado de

<https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2018/12/dos-mamas-karina-y-fernanda-cuentan-los-desafios-y-las-dificultades-de-ser-una-familia-homoparental/>

Ley N° 18620. Regulación del derecho a la identidad de género, cambio de nombre y sexo registral.

Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18620-2009/4>

Ley N° 19684 Ley Integral para personas Trans <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>

Ley N° 17.823. Código De La Niñez Y La Adolescencia (2004) Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp6261340.htm>

Ley N° 18.246. Unión Concubinaria. (2008 y reformado 2009). Uruguay. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1632760.htm>

Ley N° 18.590. Modificación del Código De La Niñez Y La Adolescencia (2009) Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7480790.htm>

Ley N° 19.075. Matrimonio Igualitario (2013). Uruguay. Recuperado de

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1344820.htm>

Ley N° 19.092 .Modificación del Código De La Niñez Y La Adolescencia (2013) (CNA) Recuperado

de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2959071.htm>

Ley N° 19167. Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7192789.htm>

Llamas, R y Vidarte F. (1999). *Homografías*. Madrid: Espasa- Calpe

Martinelli, R. (2014). *Migrantes sexuales: Éxodo en suelo uruguayo. Carreras morales y guiones sexuales de jóvenes -lesbianas, gays, bisexuales, msms, hshs- que migran del interior a*

Montevideo. (Trabajo Final de Grado) Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología. Recuperado de

https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10021/1/TS_MartinelliRomina.pdf

Melucci, A. (1999). Teoría de la acción colectiva. En *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. (pp. 22-54). Recuperado de

https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf

Meyer, I. (2003). Prejudice, Social Stress, and Mental Health in Lesbian, Gay, and Bisexual Populations: Conceptual Issues and Research Evidence. En: *American Psychological Association. Psychological Bulletin*, 129 (5). pp. 674-697.

Ministerio De Salud Pública. (2015). *Guía para profesionales de la salud*. Recuperado de

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/20597>

Moreno Sánchez, A. y Pichardo Galán, J.I. (2006). Homonormatividad y existencia sexual:

Amistades peligrosas entre género y sexualidad. En *Revista de Antropología Americana* 1 (1). pp.143-146. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/623/62310110.pdf>

Peidro, S. (2014). La mutabilidad de los lazos de parentesco: Revisión del Complejo de Edipo y el tabú del incesto a la luz de las ideas de Judith Butler y el psicoanálisis lacaniano. En

Psicología, Conocimiento y Sociedad 4 (1), pp. 116 – 132. Recuperado de

<https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/136>

Peralta. M.L. (20/12/15). Lesbianas madres: Deseo, tecnología y existencia lesbiana. Té en el

Sahara [Blog]. Recuperado de <https://teenelsahara.wordpress.com/2015/12/20/lesbianas-madres-deseo-tecnologia-y-existencia-lesbiana/>

- Preciado, B. (2013). *Terror anal y manifiestos recientes*. Buenos Aires: La Isla de la Luna
- Rich, A. (1980) Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. Recuperado de <http://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf>
- (2010). *Sobre mentiras, secretos y silencios*. Madrid: Horas y Horas.
- (2019). *Nacemos de mujer: La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Traficante de sueños.
- Rostagnol, S. (2018). Mi cuerpo es mío. En Celiberti, L. *Notas para la memoria feminista: Uruguay 1983-1995*. (pp. 161-192). Montevideo: Cotidiano Mujer.
- Roudinesco, E. (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rubino, V. (2013). *Armarios de cristal: Un análisis de los relatos que sobre sus familias nos narran algunas mujeres que aman a otras mujeres*. (Tesis de Grado). Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/9047>
- Sánchez, S., Podestá, S y Garrido, P. (2017). Ser madre fuera de la heteronormatividad: Trayectorias vitales y desafíos de familias homoparentales chilenas. En *Psicoperspectivas: Individuo y sociedad*. 17 (1) pp. 1-12. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242018000100052
- Sapriza, G. (2014). Devenires del feminismo latino-uruguayo. En *Contrapunto*. 5. pp.13-22.
- Sempol, D. (2013). *De los baños a la calle: Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013)*. Montevideo: Editorial Sudamericana Uruguay S.A.

Schwarz, P. (2008). Las lesbianas frente al dilema de la maternidad En Pecheny, M., Figari, C. y Jones, D. (comp.) *Todo sexo es político*. (pp.193-214). Buenos Aires: Libros del Zorzal

Tubert, S. (ed.) (1996). *Figuras de la madre*. Madrid: Cátedra

----- (2009). Maternidad. En Gamba, S. (coord.) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. (2da Ed). (pp. 208-210) Buenos Aires: Biblos

Vespucchi, G. (2014). Una fórmula deseable: el discurso “somos familias” como símbolo hegemónico de las reivindicaciones gay-lésbicas. En *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*. (17). Pp.30-65. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2933331474002>

----- (2017). *Homosexualidad, familia y reivindicaciones: De la liberación sexual al matrimonio igualitario*. Buenos Aires: UNSAM.

Vidarte, F (2007). *Ética marica: Proclamas libertarias para una militancia LGBTQ*. Madrid: Egales

Witting, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Egales